



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 07 ABR. 2003

**VISTO:**

El Expediente N° 16.592/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a Fs. 02 de las presentes obra Nota presentada por la Lic. Isabel Cruz, mediante la cual solicita Licencia para concurrir a la ciudad de Buenos Aires, entre los días 10 y 12 de Marzo del cte. año, a los efectos de cumplir actividades relacionadas con su Tesis Doctoral y el Proyecto de Investigación del cual esta a cargo;

Que a Fs. 04 la Jefatura de Personal informa que dicho requerimiento se encuadra en la Resolución N° 050/91- Licencia por Estudios Art. N° 1 l. Inc. f) y la concede el Consejo de Unidad;

Que el Sr. Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia, no presentando objeciones al requerimiento;

Que obra Despacho N° 038/03 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, quienes recomiendan conceder dicha licencia;

Que analizado en acto plenario se aprobó por unanimidad dicho requerimiento;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTICULO 1º.- CONCEDER** licencia breve por estudios a la Lic. Isabel CRUZ (CUIL N° 27-11774283-6) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Completa (G277/55), que posee en la División Recursos Naturales, entre los días 10 y 12 de marzo de 2003, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE** a la Jefatura de Personal, cumplido elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 3º.- TOME RAZON** Dirección de Personal, Jefatura de Personal, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a la interesada y cumplido ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
A/C. Secretaria Consejo  
UARG-UNPA



Prof. Dora Lopez  
Decana  
UARG-UNPA

ACUERDO

N°

133